

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 104

Presentada por: Administración

Serie 1995-96

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE GUAYNABO A ACEPTAR COMO DONACION UNA GUAGUA, MARCA FORD, AÑO 1988, PARA SER UTILIZADA EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIENTES.

Por Cuanto : Asunto para la Vejez, Oficina del Gobernador, en su interés de que este Municipio adquiera aquellos equipos necesarios para ofrecer un mejor servicio a los residentes de este Municipio, nos ha donado una Guagua, Marca Ford, Año 1988, Tablilla Número OPR818, Serie Número 29.86892-0 para ser utilizado en el Programa de Envejecientes de este Municipio de Guaynabo.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 25 DE MARZO DE 1996.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Alcalde de Guaynabo, Puerto Rico, a recibir una Guagua, Marca Ford, Año 1988, Serie Número 29.86892-0; Tablilla OPR818, de Asunto de la Vejez, Oficina del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2da. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de marzo de 1996.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 104, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 25 de marzo de 1996.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de marzo de 1996.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y seis.


Secretaria Asamblea Municipal